

EXPTE.Nº 0059-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todos sus términos el convenio firmado por el Departamento Ejecutivo con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la construcción del doce (12) unidades habitacionales en el Partido de Coronel Dorrego a través del Programa PROCASA 2.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0789/89